

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1485 de 2023

S/C — Comisión Especial de Ambiente

"GRUPO DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR LA LEY DE RESIDUOS",
Ley Nº 19.829, de 18 de setiembre de 2019

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de agosto de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante Lucía Etcheverry Lima, Presidenta y señor Representante Walter Cervini, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Guadalupe, Daniel Martínez Escames, Rafael Menéndez Cabrera y César Vega Erramuspe.

Concurren: Por Rapal (Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas), señora María Cárcamo; por el PIT-CNT, señores Jorge Ramada y Luis Machado y por la Udelar, señor Manuel Chabalgoity.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Guillermo Mas de Ayala.

=====II=====

SEÑORA PRESIDENTA (Lucía Etcheverry Lima).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días.

La Comisión Especial de Ambiente da la bienvenida a la delegación del Grupo de Trabajo y Seguimiento para la implementación de la Ley de Gestión Integral de Residuos, a su solicitud, integrada por la señora María Cárcamo, por Rapal (Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas); los señores Jorge Ramada y Luis Machado, por el PIT-CNT, y el señor Manuel Chabalgoity, por la Udelar.

A fines del mes de julio, recibimos una nota en la que expresaban la posibilidad de hacer conocer sus valoraciones respecto a algunos artículos que están contenidos en la Rendición de Cuentas. A esos efectos, en la Comisión Especial de Ambiente integrada por todos los partidos con representación parlamentaria, nos pareció de orden recibirlos.

Sabrán ustedes que buena parte de las comisiones, a la luz de priorizar justamente el tratamiento de la Rendición de Cuentas, suspenden temporalmente algunas de las sesiones. Esta Comisión entendió que correspondía tener la posibilidad de recibir de parte de ustedes su opinión y acá tenemos legisladores que se han trasladado unos cuantos kilómetros -quiero dejarlo sentado- para esta instancia en particular, como corresponde, además.

SEÑOR RAMADA (Jorge).- Buenos días. Muchas gracias por la recepción.

Soy integrante del grupo de trabajo por el PIT-CNT.

El motivo puntual de esta solicitud de reunión refiere al artículo 420 de la Rendición de Cuentas. Brevemente, nosotros creemos que lo que hay ahí, eliminando prácticamente por diez años la vigencia de una tasa y un impuesto que debieron haberse puesto inmediatamente después de aprobada la ley, lo que hace es seguir retaceando fondos para que se traten correctamente los residuos en el país.

Es más: nosotros estuvimos leyendo versiones taquigráficas de la comparecencia del ministro de Ambiente a la Comisión de Presupuestos y allí se dijo con relación al artículo propuesto que en caso de que no se cumpla con los planes, eso perdería vigencia. Los planes ya no se están cumpliendo. La resolución ministerial de abril de 2020 establecía que tenía que haber una recuperación del 30 % para este año y del 50 % para 2025. Después explicaremos por qué eso era imposible.

Entonces, en los hechos, de entrada y por más que haya un plan escrito -eso es muy fácil hacerlo-, no va a haber cumplimiento. Pero si no hay cumplimiento tampoco pasa nada, porque si se retira esto del 0 % a plásticos y a envases queda lo que estaba antes, que es que no se puso el impuesto ni la tasa. Nos parece que este artículo es un despropósito; sinceramente, lo decimos así.

Esta solicitud de audiencia vino luego de dos anteriores en las que, en realidad, queríamos exponer -algo vamos a hacer, brevemente- la situación general de los residuos y de la ley. Nosotros creemos que la ley no solo no se está cumpliendo, sino que se está violando.

La resolución ministerial de abril de 2020 devuelve a la Cámara de Industrias, fundamentalmente -a los responsables de llenar el país de plásticos-, la responsabilidad extendida al productor. Eso está expresamente negado en la ley. El artículo que establece la clasificación de residuos cita una serie de residuos especiales entre los cuales están los envases y embalajes pos consumo y el plástico. Luego, en otro artículo establece que los residuos especiales quedarán sujetos a la responsabilidad extendida

del productor, salvo los que se detallan en un artículo posterior que son, precisamente, los que están gravados por un impuesto en el caso de los envases y una tasa en el caso de los plásticos. Entonces, expresamente, envases, embalajes y plásticos están excluidos de la responsabilidad extendida.

Esa responsabilidad empezó a funcionar a partir de un acuerdo, un convenio, que se hizo entre ministerios, intendencias y la Cámara de Industrias, por el año 2005, o un poco más adelante, que funcionó 15 años y durante esos años se consiguió rescatar menos del 5 % de los envases, estar presentes solo en 6 departamentos y dar trabajo -que era una de las premisas del convenio- a menos de 300 clasificadores, en un universo que, si bien es difícil medirlo porque varía, está por encima de 5.000. Es decir: menos del 10 % de los trabajadores, menos del 5 % de los envases y solo 6 departamentos, de los cuales Montevideo, que era el más importante, se incorporó varios años después.

Así funcionó el sistema, porque solo es viable si se deja todo a que las empresas que puedan reciclar algo, que puedan recibir materiales, se manejen solamente en función de mantener su ganancias. De ese modo no podemos ir muy lejos. En todo el mundo es imposible manejar los residuos en serio, con economía circular, como dice el Plan de Residuos en la tapa, o con Entierro Cero, como está planteando como horizonte, no como realidad; es imposible si no hay una política pública clara que permita gestionar y apoyar esas cosas.

Reitero: solo por la vía de la rentabilidad empresarial no da; eso es así y mucho menos da para lo que más nos preocupa a nosotros, que es para dignificar la vida de trabajadores que hace varios años, decenas de años que están trabajando en la miseria y se los sigue considerando ciudadanos de segunda o de tercera clase. Ahí siguen. Y todavía cuando entran a revolver algún contenedor para comer algo los reprimen o les ponen contenedores no aptos para que puedan entrar.

Es más: queremos decir que hoy en día la situación se ha agravado porque precisamente a raíz de que esto se maneja en función del precio del mercado, con la explosión de bidones que hubo con el tema del agua y con otros problemas que hay, los precios de lo que recogen los clasificadores se han ido abajo; el PET se ha ido a la mitad; el cartón, en Montevideo, que se pagaba $ 5 o $ 6, se está pagando $ 1 el kilo, a tal punto que los clasificadores que trabajan en Felipe Cardoso lo dejan tirado. En otros departamentos con los que nos hemos comunicado tienen el mismo problema; no les da para nada lo que pueden clasificar porque los precios se vinieron abajo.

Entonces, siempre termina cayendo y embromando a los más embromados. Esa es la realidad. Además, pone en cuestión la capacidad que tenemos de reciclar lo que se junta, porque acá me dicen que se va a reciclar el 50 % de los envases. ¿Y qué se va a hacer con eso, si hoy, cuando aumentan un poco los envases, la principal procesadora dice que no tiene capacidad para procesarlos y los precios se vienen abajo? Es decir: si no hay un plan integral, que era lo que planteaba la ley, que arranque del final, es decir, de tener un destino claro para lo que se va a reciclar y asegurarlo, para lo que se necesitan políticas públicas, si no hay eso, no va a ningún lado la recuperación.

Mientras tanto, se le pide a las Intendencias, que lo hacen, eliminar los vertederos a cielo abierto, hacer rellenos sanitarios, que son muy caros, y en la medida en que esto pasa los rellenos sanitarios se llenan muy rápido. Se está tirando la plata con los rellenos sanitarios si no se hace lo otro.

Esa es un poco la realidad general.

Lo que queríamos decir, entonces, es que no solo por ese lado, a nuestro juicio se viola la ley, sino que no se ha cumplido con otras cosas; no se ha implementado el

registro de clasificadores, el registro de iniciativas, cosas que estaban planteadas en plazos breves en la propia ley y que han sido desconocidas todas. Si al día de hoy, desde un año después de la implementación de la ley se hubieran establecido el impuesto y la tasa, por lo bajo se habrían recaudado cerca de US$ 200.000.000. Con ese dinero, las intendencias podrían hacer muchísimo más de lo que están haciendo y los clasificadores podrían estar viviendo muchísimo mejor de como lo están haciendo si en realidad se les generara, como pide la ley, trabajo digno para ellos y en condiciones estables.

Agregaría alguna cosa.

La situación a que hacíamos referencia que se está dando, por lo menos, en el vertedero Felipe Cardoso -en otros también, pero especialmente en el de Montevideo-, lleva a que muchos clasificadores que estaban dispuestos a trabajar en la plataforma que se les dio, en el lugar en el que tienen, por lo menos, ciertas instalaciones y está cercado, donde pueden trabajar con tranquilidad, abandonen el lugar porque no sacan nada y terminen volviendo a la montaña, y ahí son reprimidos. Es decir: en este momento estamos con riesgo de que haya algún accidente grave y la consecuencia no es que los clasificadores violan la ley si se van a juntar arriba de la montaña de residuos, donde no se puede porque hay maniobras con máquinas y todo eso. No; la consecuencia es que los han obligado a eso por el mal manejo que hay de los residuos.

Nada más.

(Diálogos)

SEÑORA CÁRCAMO (María Isabel). S.S. Represento a la organización Papal Uruguay, que integra el grupo de trabajo para reglamentar la Ley de Residuos.

Voy a hacer una pequeña historia sobre la situación de la basura y después la voy a relacionar con el convenio de plástico que se está negociando en este momento.

De las 450 toneladas de basura que se generan por día en nuestro país, el 16 % es plástico. Apenas la décima parte de este plástico se recicla. Por año, entran al país 420.000 toneladas de plástico y se estima que esta cifra puede ser mayor porque hay productos que no son declarados como tales, por ejemplo, los artefactos electrónicos que contienen plástico.

Uruguay recicla el 5 % de esos residuos y el resto termina en los vertederos de basura y enterrado en distintos lugares del país. Investigaciones realizadas en Uruguay prueban la presencia de plásticos y micro plásticos en playas, ríos, lagunas, arroyos. Esto no es solo a nivel del ambiente, sino también en alimentos.

Entre las normativas que se han elaborado para la producción de plásticos de un solo uso tenemos, por ejemplo, la Ley NC 19.655, de agosto de 2018, reglamentada por otro decreto, que prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y entrega de bolsas plásticas que no sean comportables o biodegradables.

Después, mediante la creación de un sello ambiental, la resolución ministerial de 2021 promueve la reducción de la generación de residuos derivados de productos plásticos necesarios de muy corta vida útil y prioriza el uso y consumo de productos reutilizables. Asimismo, establece pautas para la reducción de residuos plásticos en los organismos públicos y en las áreas protegidas. El Plan Nacional de Gestión de Residuos de diciembre de 2021 fue previsto como instrumento de planificación estratégica nacional en la Ley NC 19.829, Gestión Integral de Residuos.

Sin embargo, la propuesta de eliminar el Miéis a partir de 2025 por un plazo de 10 años a las empresas de producción de plásticos, donde se incluyen plásticos de un solo uso, va en el sentido contrario a la normativa existente.

Estos productos, que están hechos principalmente de combustibles fósiles, petróleo y gas, con una mezcla de sustancias químicas, están destinados a ser eliminados inmediatamente después del uso; a menudo, luego de tan solo unos minutos, contribuyendo a aumentar la contaminación por plástico.

A nivel nacional, Uruguay hecha por la borda la Ley de Gestión Integral de Residuos, poniendo a la industria como prioridad. Esto nada tiene que ver con el ambiente; es una mera razón económica.

Por otro lado, a nivel internacional, Uruguay participó en la Resolución 5/14 de la UNDA (Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), de 2 de marzo de 2022, titulada: "Poner fin a la contaminación por plástico: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante". Mediante esta resolución, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicitó al director Ejecutivo, al Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que reúna un Comité Intergubernamental de Negociación S.S. conocido por sus siglas SIN S.S. , con el objetivo de concluir las negociaciones para llegar a un tratado sobre plástico a fines de 2024. La primera sesión del SIN se llevó a cabo el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 en Punta del Este, Uruguay.

El Tratado sobre Plástico es un paso vital para lograr avances significativos en la protección de la salud humana, la salud de otros seres vivos y el medio ambiente, contra los impactos tóxicos de los plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida y poner la responsabilidad de reducir la producción en primer lugar, lo que entendemos que es la fuente del problema.

Dicho lo anterior, urgimos a no avalar este artículo del texto del presupuesto que está en este momento a vuestra consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO (Luis Eduardo). S.S. Vengo en representación del PITT S.S. CNT.

Para agregar algún punto más con referencia a lo que ha planteado mi compañero y María sería bueno visualizar un poco ciertos aspectos.

Primero, la ley necesariamente pone reglas claras a todos los integrantes del tema de gestión de residuos y, a la vez, para los menos considerados, que son los clasificadores, un trabajo digno, en condiciones dignas y con una cosa muy importante: una referencia de patrón que hoy no tienen. No saben a quién reclamarle su salario, sus condiciones de trabajo; no hay una referencia de los trabajadores que, en definitiva, no son el problema, sino la solución. No son vistos de esa manera: se los ve como los hurgadores, como los pichis, los que tiran basura hacia fuera, y cada vez los irradian más hacia afuera, con todo este sistema de contenedores antivandálicas. Se supone que los vandálicos son los clasificadores.

Tenemos otra actitud más y es que estamos con una ley que pone las cosas claras sobre la mesa y con argumentos de parte del Ministerio de Ambiente de generar, con Cámara de Industrias, soluciones precarias, porque el Plan de Envases S.S. como bien decía Jorge S.S. De 2007 para acá ha sido un total fracaso y siguen generando otro, con el Plan Vale, ahora; otro incremento más a evadir, a seguir corriendo por el costado la ley. Nosotros consideramos que hay que decir quién se hace cargo de que la ley se tenga

que aplicar. ¿Es el Estado, es el Ministerio de Ambiente? ¿Por qué no lo hace? ¿Tiene algún fin el no hacerlo? ¿Beneficia a alguien? Son preguntas que nosotros nos hacemos y que venimos planteando en este grupo, que viene trabajando desde 2019 a la fecha.

Queremos que también se tome en consideración que hay una solución al problema y esa son los clasificadores. Lo que hay que hacer es darles herramientas, políticas públicas que apunten a resolver el problema y no a evadirlo, como se viene haciendo hasta ahora.

Gracias.

Escuchamos sus preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE CEBRIN (Walter). S.S. Buenos días a la delegación.

En una parte de la exposición plantearon que a los porcentajes de las metas era imposible que se llegara. Me refiero al 30 % y demás. Quisiera saber por qué planteaban que era imposible que se pudiera o se pueda llegar a estas metas.

Luego, con respecto a lo que corresponde a la exoneración, a que se pueda exonerar a los servicios de recolección entendemos que puede ser algo bueno para los gobiernos departamentales en cuanto las intendencias no descuentan el IVA.

Entonces, haciendo esa exoneración a los servicios de recolección puede ser beneficioso para los gobiernos departamentales para que puedan realizar con mayores recursos esa tarea.

Específicamente, quiero preguntarles qué piensan respecto a la exoneración planteada en el caso de que la entiendan beneficiosa para que esos recursos que se generan con la exoneraciones se puedan aplicar en la implementación del Plan Vale, que realmente se puedan volcar, estimulando también a los proyectos que procesen el 70 %, como se menciona, es decir que entierren menos de un 30 %, con exoneraciones más altas.

En ese sentido, quería preguntarles dónde ven las partes negativas como para tomar en cuenta todas las opiniones.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César). S.S. A mí me resulta bien comprensible lo que se plantea.

Creo que estamos retrocediendo. Lo único que nos falta es hacer una especie de rampa y tirar todo al mar, y listo; no necesitamos mucho más. El día que nos veamos bien en el espejo, que nos saquemos las lagañas, vamos a ver dónde estamos parados.

Justo está con nosotros María Isabel Cárcamo, que algo sabe, por ser de Papal. Se perdió un envase de Phostoxin, de fosfuro de aluminio, que tirando cuarta pastillita acá adentro y cerrando un rato la puerta marchamos todos; está prohibido desde 2010 nomás. Acá pasa de contrabando de Argentina y Brasil, y da vergüenza que nosotros estemos reciclando tan poquito plástico.

Yo estuve en el Ministerio de Ambiente, porque hay unos alemanes que están queriendo traer unas máquinas que pasan el plástico, incluso sucio, y lo transforma en combustible inmediatamente. Tendrá sus contras, pero es una manera de reciclar plástico.

También conozco, desde que era muy pequeña, a una de las industrias que es una de las más grandes importadoras de plástico y les puedo garantizar que por su forma de ser, si ustedes esperan que ellos algún día porque les interesa el medio ambiente comiencen a reciclar algo voluntariamente, estamos en el horno

Así que es un retroceso gigantesco este artículo 420, y desde ya que estaremos haciendo lo que corresponda.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDÉNDEZ (Rafael).- Antes que nada, quiero agradecer a la delegación porque nos han ilustrado acerca de cuáles son los alcances de este artículo.

Creo que la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor uruguaya ha sido ejemplo mundial, por lo menos es lo que uno percibe cuando escucha, inclusive a colegas argentinos que hacen referencia a ella; como que es un ejemplo de ley, más allá de que ha tenido tantas vicisitudes para implementarse.

Comparto un poco lo que dice el diputado Vega, en el entendido de que el reciclado o el tratamiento de residuos por parte de las empresas es realmente un costo que muchas veces se trata de eludir en cuanto significa menores ganancias. Obviamente, todas las empresas, más allá de que hay algunas ejemplares que tratan de responsabilizarse por sus residuos, creo que no es lo que sucede en la mayoría de los casos.

Así que estaremos informando a nuestra bancada y trasladando estos argumentos que hemos escuchado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la comparecencia del Ministerio de Ambiente para hacer la Rendición de Cuentas correspondiente a su competencia, en la formulación de preguntas vinculadas con su articulado se consultó, obviamente, por los artículos 420 y el 421.

Se les preguntó cuál era la valoración o la caracterización de este proceso, a los efectos de tener que incorporar estos artículos, sobre todo porque también entendíamos que, de alguna manera, habilitaba esta inercia en la que lamentablemente hemos estado en el desarrollo de la ley.

Lo cierto es que nos señalaban que estaba atado al cumplimiento de la meta y que en virtud de eso, si no se verificaba el cumplimiento, esta exoneración de diez años no tendría aplicación. Pero también es verdad que el artículo no establece sanciones, ni formas de decir "Bueno, ante el no cumplimiento…", y que es la situación que todos somos contestes que ha sucedido durante este tiempo.

Entonces, en aras de eso -vinculado a esto- si la definición de cumplimiento de la meta entienden ustedes que es un resguardo como nos fue informado y consta en la versión taquigráfica. Eso por un lado.

Lo otro no está vinculado a los artículos 420 y 421, pero sí fue planteado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque fue consultado el estado de situación respecto del registro de clasificadores. Queremos saber cuál es la valoración que tienen ustedes y cómo se ha procesado, con las dificultades y las limitaciones que entienden ustedes que hay que corregir para dar cumplimiento a eso.

SEÑOR MACHADO (Luis Eduardo).- Voy a empezar respondiendo la última pregunta, luego Manuel continuará con las consultas de los otros diputados.

El Registro Único de Clasificadores, establecido explícitamente en la ley, fue generado dentro del Ministerio de Trabajo por el Plan de Gestión de Envases. Decía que el Mides, la Intendencia y los ministerios de Trabajo y de Ambiente tenían que generar una comisión para hacer el Registro Único de Clasificadores. Nosotros, personalmente, hemos participado de la creación de la encuesta del registro; fuimos partícipes desde el inicio, pero cuando cambió la administración se bloqueó el acceso para poder ingresar

clasificadores. Desde el PIT- CNT nosotros estamos vinculados con los clasificadores en todo el país y podríamos haber hecho un paneo bastante interesante de su realidad, de su calidad de vida, de cuántos son, tanto en las empresas públicas como el correo y las intendencias. Podríamos haber buscando la manera de que los clasificadores se arrimaran, no solo los que están organizados en pequeñas cooperativas en estos seis departamentos donde el Plan Vale funciona, sino también los del resto del país, a fin de que se arrimen y tener un paneo más cierto. La realidad es que desde el Ministerio de Trabajo dicen que le entregaron la responsabilidad de hacer este registro de clasificadores -o de continuarlo- al Mides, y nosotros nos quedamos con una base de datos bastante importante de clasificadores sin registrar, porque no hemos podido ingresar a la plataforma ya que se nos quitó la posibilidad de hacerlo. Por eso, ni siquiera tenemos la más mínima referencia de cuántos están, ni de qué manera se hace la consulta, porque no creo que a alguien que pase caminando se le diga: "¿Vos sos clasificador? Vení, te anotamos en una lista. Ahora pertenecés a una bolsa de trabajo".

Quiero aclarar que la Ley Nº 19.829 fue votada de forma unánime en el Parlamento: por todos los partidos, por todos los diputados. Es interesante saber por qué no se aplica teniendo el respaldo de todos.

SEÑOR CHABALGOITY (Manuel).- Buenos días. Les cuento que desde 2019, junto con otros cinco compañeros, participo del Grupo de Trabajo para implementar la Ley de Residuos, integrado por el PIT- CNT, la Udelar y Fucvam.

Nos parece importante poner en contexto el proceso de la gestión integral de residuos en el país. Como todos sabemos, este tema no aparece hoy o porque hoy haya un artículo en la rendición de cuentas. Se trata de un viejo problema que el país no ha logrado resolver de manera adecuada y satisfactoria -yo diría que para nadie- porque por algo estamos todos buscando alternativas a esto.

Vale plantear, de manera muy rápida, que en el período 2000- 2005 por primera vez se plantea una iniciativa en el Parlamento, en el Senado, para abordar esta temática de los envases. Digo esto para resaltar que hace muchos años venimos tratando de resolver ese tema. En aquel momento, se planteó en el Senado que no se iban a admitir envases que no fueran retornables, lo cual de alguna manera resolvía el problema, pero no se implementó y si efectivamente fuera algo implementable.

Producto de esa discusión en el Senado, el Parlamento aprueba en 2004 la conocida Ley de Envases que, precisamente, colocó a los envases y embalajes por consumo en el ámbito de la responsabilidad extendida del productor; la famosa REP. Luego de diez, doce años de aplicación se constató a través del sistema político e institucional que ese proceso había fracasado, porque no se lograron los objetivos planteados, que eran recuperar cantidades significativas de estos envases y embalajes; procesarlos; hacer una gestión integral de residuos, etcétera, y que se implementara en todo el país. Esto es reconocido por todos. Está en los documentos, en las propias resoluciones ministeriales de antes y de ahora.

¿Con esto que quiero plantear? Que, vista esta situación, el país transitó por el camino de construir las bases para una nueva política pública en materia de gestión de residuos, que fue la Ley de Gestión Integral de Residuos del año 2019 y que contó con el apoyo de todos los sectores del Parlamento en cuanto a la concesión de esta política pública.

Entonces, uno de los aspectos centrales que nos preocupa es que esa ley, hasta el día de hoy, no ha sido aplicada en un conjunto de normas. Es más, ninguna de las tantas disposiciones ha sido reglamentada, ni siquiera aquellas que refieren a establecer la

articulación y la coordinación con los gobiernos departamentales, que tiene un artículo concreto sobre una institucionalidad para que eso pueda funcionar. Dicha ley planteaba algo que para nosotros era central en cuanto a la gestión de los residuos sólidos, fundamentalmente de aquellos que se generan en la cotidianeidad de manera permanente en todos los lugares donde hay seres humanos, que son precisamente los envases y embalajes posconsumo, que se diferencia de otros residuos, como cubiertas de auto, de camiones, las baterías, los de medicamentos, etcétera, que tienen otra característica y no se generan en todos lados y en todo momento. Luego voy a decir por qué nombro esto. No sé si puedo transmitir esta diferenciación.

La Ley de Gestión Integral de Residuos de 2019 estableció, en su artículo 41, que los residuos especiales, salvo envases y embalajes posconsumo porque son los que están gravados por Imesi, van a quedar en la responsabilidad extendida del productor. Es decir, naturalmente, ya venía procesándose que queden las cubiertas, las baterías y los residuos de medicamentos. Esos planes de gestión sí habían resultado; por eso, no se planteaba tocarlos -no sé si soy claro en al respecto-, pero eso no funcionó para los residuos masivos que todo el mundo genera en todos lados, donde es imposible diferenciar circuitos, cadenas, etcétera, para poder gestionarlos.

¿Cuál es la propuesta de la ley? Que esos residuos sean gestionados por el Estado, por el gobierno nacional y los departamentales, por supuesto que contratando a las empresas que se tengan que contratar para ello. Ahora bien, ¿de dónde salen los recursos para eso? Ese es el gran problema: la gestión de los residuos sólidos, fundamentalmente de envases y embalaje, no es negocio para nadie. No se hace negocio con el reciclaje. No; acá no hay negocio. Por eso es que el Estado dice: "Bueno, asumimos la conducción en la gestión de ese tipo de residuos" -quiero diferenciarlo de lo que sí estaba funcionando- "y para eso los recursos provendrán del Imesi que se impondrá a las materias primas con las cuales se fabrican o se importan los envases y los embalajes".

Esos montos, provenientes de aplicar ese Imesi, iban a un Fondo Nacional de Gestión de Residuos que lo administraba de manera tripartita el Estado, los empresarios vía Cámara de Industrias, y los trabajadores vía PIT- CNT. Así lo plantea la ley; la complejidad de todo esto no da para que uno diga yo lo puedo hacer, porque no lo va a lograr. O estamos todos en la mesa -cuando digo todos me estoy refiriendo a las representaciones; no a nosotros como personas- o esto no va a caminar.

Entonces, ese Fondo era el que alimentaba a los gobiernos departamentales para que incluyeran en su recolección o en los planes de gestión de residuos domiciliarios su manejo, disponiendo las medidas que, por supuesto, en conjunto se iban a adoptar en ese ámbito que nombré que crea el artículo 17, a los efectos de que pudiéramos superar social y colectivamente un problema que no hemos logrado resolver. Esa era un poco la arquitectura, la ingeniería -depende de las profesiones-, para que esto pudiera este funcionar.

Por supuesto, también estaba previsto en esta ley -perdónenme que la ponga en contexto, pero si no, es muy difícil que se entienda por qué para nosotros está mal el artículo 420- un conjunto de medidas que permitían, más allá del cierre de los vertederos, que ya fue tratado -no voy a repetir-, también generar los procesos de valorización de los residuos, porque si juntamos el 50 % como propone la Resolución Nº 271, ¿qué vamos a hacer con todos esos envases? Ya vimos lo que sucedió cuando tuvimos un empuje de envases debido a la sequía. ¿Alguien en el país está pensando qué vamos a hacer con eso, cómo vamos a procesar esos residuos? ¿Los vamos a exportar? ¿Los vamos a

transformar? Bueno, la ley preveía todo eso y tenía los fondos y los mecanismos para que fuera aconteciendo.

Insistimos en que es el Estado el que puede hacerse cargo de esto; ¡ojo!, en colaboración, en coordinación, en complementariedad con la empresa privada. No estamos diciendo que no tenga nada que ver. Es más, de ahí saldrían los recursos. Un manejo central de todo esto, integrado a los planes de gestión de cada intendencia de sus residuos domiciliarios, era lo que iba a permitir superar el modelo anterior, que fracasó rotundamente. ¿Qué ha pasado? Ya fue dicho.

(Diálogos)

——Tengo anotadas las preguntas, señor diputado; voy a llegar a su pregunta concreta, pero quería hacer esta introducción.

Nos preguntamos por qué no se aplicó la ley, por qué no se cumplió y no se cumple. ¿Por qué, inclusive, se la viola, se le pasa por arriba a un conjunto de disposiciones? ¿No hay un espacio institucional en el que podamos poner este asunto en el orden del día para ver qué está pasando y tratar de resolverlo entre todos?

El Parlamento, ustedes -perdónenme si no corresponde la pregunta-, ¿pueden hacer algo para que transitemos por el camino que está planteado en la ley? ¿Por qué decimos esto? Porque contrario a lo que dice la ley, desde la Resolución Nº 271, de 2021, se volvió a colocar a los envases y embalajes en el mecanismo, en el proceso al que la ley dijo "no" y que, además, ya había fracasado. Como que se vuelve a insistir, y no entendemos por qué, en un proceso de gestión que ya fracasó y todo el mundo lo reconoce. ¿Qué es lo distinto ahora para que algo que está por fuera de la ley actual pueda llegar a funcionar?

Así fue que se expresaron las metas que mencionó el diputado Cervini: la del 30 % para 2023, y la de 50 % para 2025. Nosotros decimos que es muy dudoso que esas metas se puedan cumplir, porque leímos la versión taquigráfica de cuando compareció el Ministerio a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y que dice: "¿Qué pasa con las metas en 2023? Teníamos metas intermedias en esa resolución; las habíamos puesto, precisamente, para traccionar y que las cosas avanzaran. No se van a cumplir en 2023 las metas que estaban establecidas en la resolución, porque el plan viene con un atraso significativo en el cierre de los acuerdos con las intendencias. Según la información que nos hicieron llegar la semana pasada, recién estarían pudiendo cerrar el primer convenio en el mes de agosto". Es decir que este plan, que está por fuera de las disposiciones de la ley actual, ha tenido dificultades para ser implementado; lo reconocen las propias autoridades, que dicen que no se ha logrado acuerdo.

Entonces, ¿cuál sería el rol de las intendencias en la responsabilidad extendida? La ley de envases no se la asignaba. ¿En qué marco legal está amparado este proceso que se quiere llevar adelante?

No quiero dejar de responder las preguntas.

Señor diputado, usted también me preguntó sobre el artículo 421. Nosotros no cuestionamos eso. Nuestro problema está en esto otro, porque el artículo 421 lo que hace, en definitiva, es generarle, por vía directa, recursos a los gobiernos departamentales. No lo vemos mal. Es más, entendemos que es ahí donde está el problema: que haya recursos. Pero esos recursos no van a ser ni la enésima parte de los que la ley les asignaba vía tributo de Imesi, el que además se distribuía, no por lo que la intendencia gastara, sino por las necesidades de cada intendencia con una visión nacional -no sé si me entienden-, de articulación por regiones. Si mal no recuerdo, una

vez que estuvimos acá, el diputado Menéndez nos habló de un acuerdo Rivera-Tacuarembó. Todo eso que se planteaba, aun siendo caso a caso, no decimos que no se pueda, pero no es lo mismo que cuando hay un planteo vía Congreso de Intendentes, como está planteado en el artículo 17 de la ley.

Nuestro cuestionamiento al Plan Vale, que creo que fue otras de las preguntas del diputado, es porque está por fuera de las disposiciones de la ley vigente. El artículo 41 establece que esos productos de envase de embalaje posconsumo no están incluidos en la responsabilidad extendida del productor. Además, sin que sea argumento de peso, nos preguntamos qué cambió para que algo que fracasó ahora pueda funcionar. Insisto, este razonamiento no es el de peso; el de peso es el de que está por fuera "de", y el de que allí no están tampoco incluidos ni los trabajadores clasificadores, ni el rol de los gobiernos departamentales. Si uno lee el Plan Vale, no aparece. Dice que tendrán que participar los clasificadores, pero ¿cuánto, dónde, cómo, quiénes? Nada de eso está definido en el Plan Vale; lo mismo con respecto a los gobiernos departamentales. Tanto es así que el mismo Ministerio reconoce en este ámbito que no ha podido cerrar acuerdo, cuando ya hace dos años viene intentándolo, supuestamente con la implementación de este proceso del Plan Vale.

(Interrupción del señor representante Walter Cervini)

——Sí, con las intendencias.

El Plan Vale fue aprobado en julio del año pasado, según la resolución ministerial. Entonces, nos dice el ministerio que hay un año por lo menos en el que no han podido cerrar ningún acuerdo ni con una intendencia. Estoy leyendo lo que figura en la versión taquigráfica. No lo estamos adjudicando.

Con respecto a la pregunta del diputado Menéndez sobre la responsabilidad extendida del productor, creo que en el desarrollo que hice de alguna manera di el marco de por qué este tipo de residuos no puede transitar por ese lado; sí otro de montón de residuos que tienen otros circuitos mucho más concretos de recolección. No todo el mundo consume caucho todos los días, por ejemplo. No vale la pena abundar en eso.

En cuanto a la intervención del diputado Vega, no se puede registrar ninguna pregunta. Fueron solo comentarios, ¿verdad? No me gusta no intentar responder lo que se nos pregunta.

Con respecto a la meta de la que hablaba la diputada Etcheverry -con esto voy cerrando, porque lo hice un poco largo-, el artículo 420 que ustedes claramente conocen plantea que, a partir de 2025 la tasa de Imesi -no quiero repetir la redacción- que deben pagar los importadores, fabricantes, será cero siempre que cumplan con algunas condiciones, como que acrediten el cumplimiento de metas ambientales; aunque no dice cuáles son esas metas, no está establecido. Si fueran las del 2023 ya estarían diciendo que no se cumplieron; obviamente, no van a ser esas. También agrega que cumplan con los aportes que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Ambiente establezcan. No sabemos cuáles son esos aportes ni dónde están. No es que tengamos que saberlo nosotros, sino que no están definidos.

Luego de cuatro años de aprobación de esa ley, se le hace un agregado que dice que a partir de 2025 se aplicará un Imesi de cero, pero el Imesi nunca se aplicó. Bajamos a cero algo que nunca existió. No logramos entender el motivo de esta cuestión para privar al país de los recursos que se necesitan.

Si uno busca la justificación al costado de cada artículo de la rendición de cuentas ve que se pretende resolver un problema con el 420, y: "Se detecta la necesidad de

otorgar cierta garantía condicionada a aspectos ambientales y económicos". No logramos entender cuáles son las garantías vinculadas a aspectos ambientales ni económicos que se da con la redacción del artículo 420. Tampoco nos quedó claro de la lectura de la versión taquigráfica.

¿Qué dice después? ¿Cuál es el efecto negativo si este artículo no se aprueba? "Dificultad para que agentes económicos privados avancen en las iniciativas necesarias para el cumplimiento de los requerimientos ambientales sin una garantía Estatal".

Pero, caramba, ¿la garantía estatal, para qué es? Estamos promoviendo algo que ponemos en duda o sobre lo que tenemos dificultades. No sé si se entiende. Nos llama la atención. Precisamente, el diputado Viviano, que presidía la subcomisión que trata la rendición de cuentas, el viernes pasado nos preguntó por esto y estuvimos conversando al respecto.

Y se agrega que el resultado esperado de la propuesta es: "Que a partir del citado artículo el sector privado avance en la implantación del referido Plan […]". Si le decimos que en 2025, sin que estén las metas establecidas, se va a cobrar cero, ahí sí van a avanzar. No entendemos con claridad qué significa eso. Parece que dijera: "Si hacés las cosas, no te cobro". Perdonen la manera de expresarme.

No dudamos de la intención de solucionar el problema, pero no lo vamos a lograr de esta manera, ni con el artículo 420, que va a seguir ahondando en un trillo que ya fracasó y va a seguir fracasando. Obviamente, es nuestra opinión.

El Estado tiene que asumirlo. No es criticar por criticar; es tratar de construir política pública entre todos los actores que tienen que ver en esta cadena de residuos, y no en una relación del Estado con una sola parte, que es la Cámara de Industrias, sin los gobiernos departamentales negociando, ni los trabajadores ni el resto de la sociedad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos pareció importante mantener este intercambio más distendido que en ocasión del tratamiento de la rendición, que los tiempos son más acotados.

SEÑOR REPRESENTANTE CERVINI (Walter).- Con respecto a alguna parte de la exposición, entiendo que puede haber algún error; necesito saber si ustedes plantean que hay un solo acuerdo firmado con las intendencias a nivel nacional.

(Diálogos)

——El 28 de julio se firmó el noveno acuerdo con la Intendencia de Florida. Tengo entendido que el convenio con Flores está próximo a firmarse, y hay un preacuerdo prácticamente con los diecinueve departamentos, en los que puede faltar algún detalle para avanzar. Somos seguidores de la tarea del Ministerio y revisamos la página: hay nueve acuerdos firmados; el décimo con Flores está próximo, y está casi todo pronto para firmar con los diecinueve departamentos. A veces, por tema de agenda se atrasan y complican, pero estamos en conocimiento de que eso es así. Quería aclararlo porque capaz faltaba algún dato.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- Yo vivo a 2 kilómetros del vertedero de Tacuarembó y lo visito todas las semanas. Conozco a todos los que trabajan ahí. Realmente, es un problema ambiental tremendo. Los lugares donde el acuífero Guaraní tiene afloración, donde está más superficial, precisamente, es en los departamentos de Tacuarembó y Rivera, donde se produce la recarga. Tenemos un pasivo medioambiental grandísimo.

Hace tres años tuve la esperanza de que ese vertedero -hubo anuncios de todo tipo, inclusive de unificarlo con el departamento de Rivera- se sacara de ahí. Hoy las condiciones no son iguales sino peores. Lo mismo que pasa a nivel de empresas pasa a nivel de los departamentos. ¿Qué es lo que hacen las intendencias? No invierten en lo que realmente se puede mostrar. En algún momento se tomará cartas en el asunto, cuando la basura llegue a la Ruta N° 5, que falta muy poquito. No sé si hay convenios firmados con las intendencias, ojalá los haya, y espero que Tacuarembó esté entre esos, pero hace veinte, treinta años, cuarenta, cincuenta años que está el vertedero. En algún momento -hace como veinte años- hicimos una reunión con la Intendencia, el Ministerio del Interior y las gremiales rurales, porque es un tema muy importante.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——No creo que en el resto de la legislatura se pueda solucionar este tema, que es demasiado grave. Lo hemos charlado en distintos ámbitos. Realmente, quiero una solución. Como decimos en el interior, hay cosas que no se hacen con palabras; cuando hay que ejecutar algo se necesita dinero.

Este es uno de los temas que me preocupa hace más de veinte años y no le veo solución. Yo entro todas las semanas al vertedero, porque vivo en una zona rural y tengo que hacer la disposición de residuos en ese lugar. Es más, tenemos un grupo de apoyo a las personas que ahí trabajan. Inclusive, en algún momento hubo niños en el vertedero y lo hicimos saber. También hay trescientos perros, perras preñadas, que paren, salen, que atacan a las majadas de los vecinos.

Quería expresarlo en este ámbito, porque me parece que hay que hacer algo con el tema de los residuos. En mi departamento este tema es un desastre. No puedo hablar de los otros, aunque he visitado el vertedero de Maldonado, que tiene un tratamiento de residuos ejemplar, pero la producción de energía es a costo del Municipio. He visitado el de Florida también, que tiene estándares totalmente diferentes a los del resto del país.

SEÑOR REPRESENTANTE GUADALUPE (Eduardo).- Lo que plantean ustedes es de recibo; lo que dice el diputado Menéndez es la estricta realidad de la mayoría de los vertederos del país. Tengo entendido -estuvimos en la Intendencia de Rivera con el Ministerio de Ambiente, y en la Intendencia de Tacuarembó- lo mismo que dijo el diputado Cervini, que se está llegando a un acuerdo con todas las intendencias del país para tomar medidas ante una situación sanitaria preocupante y abandonada de muchos años a esta parte, diría que de toda la vida a esta parte.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Walter Cervini)

——Tenemos a las intendencias de Florida y Maldonado -como decía el diputado Menéndez- que son ejemplos a seguir. La tranquilidad es que el Ministerio de Ambiente está trabajando en acuerdo con las intendencias. No sé si se firmaron los acuerdos. Tengo entendido que la Intendencia de Rivera firmó un preacuerdo. Creo que Tacuarembó anda por el mismo camino. Se va evolucionando. Es de recibo todo lo que plantean ustedes, porque es un problema de extrema gravedad que vive toda la República.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Quiero expresar una opinión. El problema es que somos muy ingenuos. Podemos plantear que se haga lo mismo que con los artículos de las áreas protegidas, creo que 520 y 521, y se los saque de la consideración. Aquellos artículos venían sugeridos por gente con nombre y apellido. Creo que el artículo 420 también está sugerido por gente con nombre y apellido, y que tiene algún contacto en Presidencia de la República o en el gobierno. Es un artículo fantasma. ¿Qué problema hay en ponerle un impuesto al plástico, a la materia prima o a la que se

recicla dentro del país? ¿Cuál es el problema? El problema es que no quieren que se le ponga un impuesto.

Los que nos movemos en el área -estoy buscando unas imágenes- guardamos cuanto plástico hay, en mi casa y gente que se mueve como nosotros. A veces a mí se me pasa alguno muy pequeño, pero a mi señora no se le pasa ninguno. Allá tenemos los bidones llenos de plástico. Es algo que todo el mundo puede hacer. Sé que es mucho más fácil. Utilizamos botellas y las reciclamos. Estuve en una empresa que coloca parabrisas y así como me llevo la yerba de acá, hablé con ellos para ver si el vidrio que queda en el suelo, de alguna manera, se puede reciclar, y me dijeron que sí, que es probable.

Entonces, todos nosotros, los que nos estamos moviendo en esa área, los que somos verdaderamente responsables y no queremos heredarle ni a nuestros hijos, ni a nuestros nietos, ni a nuestros bisnietos ni a quienes pisen el mundo dentro de doscientos años este planeta, sino un planeta, más o menos, como la gente, me parece que estamos quedando como unos verdaderos perejiles, porque ¿cuál es el problema de meterle un impuesto? Si no, ¿de dónde va a salir la plata para arreglar todo esto? A la gente hay que pagarle. Tendríamos que estar agradeciendo a los recicladores lo que están haciendo de onda, para sacar $ 1.000 por día, si llegan.

(Diálogos)

——Sí; ya sé: si les va bien. Sacaba la cuenta que los cartoneros argentinos no llegan ni $ 500 nuestros, ¡pobres!

Primero, así como Rafael decía "no quiero que conste en actas" -y está bien que eso no conste en actas porque es una vergüenza para el país-, yo quiero que esto conste en actas: que acá adentro hay gente que representamos a los orientales y no somos ingenuos, que nos parece que estas cosas son sugeridas por empresarios del área privada -que, incluso, algunos estaban antes en el área del vidrio y ahora están en la del plástico- que no quieren que se les pongan impuestos y también comerciantes muy grandes que no quieren encargarse del tema de los envases; incluso, hay algunos que le ponen un precio a la devolución del vidrio. No sé si ustedes lo sabían. Conviene comprárselo a él, pero no te conviene entregárselo a él. ¿Ustedes lo sabían? Porque no quieren arreglar el tema del depósito de los vacíos hasta que venga la empresa y lo retire.

Entonces, hablando claro: no podemos ser perejiles; no podemos ser ingenuos. Hay intereses privados muy grandes, pero quiero que conste que, como dijo la señora María Isabel Cárcamo, el microplástico ya lo tenemos circulando en nuestra sangre. El microplástico ya se incorporó a las plantas. El microplástico está en todos lados; reitero: está en nuestra sangre.

Por tanto, eso es una irresponsabilidad de este artículo 420 porque, si no, ¿de dónde va a salir el dinero para que esto se arregle?

Ahora pregunto a la delegación: ¿de dónde piensan ustedes que va a salir el dinero para que esto se arregle en el corto plazo?

A mí me importa bastante poco lo que están haciendo las intendencias. Este es otro tema. No tiene nada que ver con lo que están haciendo las intendencias. Supongo que los intendentes son personas responsables. Yo estuve en la Intendencia de Maldonado y me quedé muy contento con lo que había allí, con la gestión de residuos, con lo que se estaba haciendo, pero tampoco le podemos trasladar todo el tema del nylon. Además, el reciclaje del nylon tiene un valor. ¿De dónde piensa la delegación que va a salir el dinero si no sale de un impuesto que hace rato que tendrían que estar pagando estas

empresas? Es fácil poner un impuesto cuando entra la materia prima o son pocas las empresas que reciclan; en mi barrio hay una. Son fáciles de controlar.

Quiero comentar que me llevé una sorpresa gigantesca. Estuve en una empresa muy grande del área automotriz, pregunté a la Dirección General Impositiva cómo se está controlando esta industria porque le estaban dando papelito a todo el mundo, incluso, me vieron, me reconocieron y también me dieron papelito. Ustedes me dirán: "¿No le corresponde a usted, Vega?". No. A mí no me corresponde; le corresponde a la Dirección General Impositiva, como le dejé claro a las autoridades de esa Dirección. Y me dijeron que se les controla una vez cada cinco años, con suerte. Entonces, quiere decir que a mí me sirve mucho más evadir. Hoy dije que estoy viendo, para mi sorpresa, con ganas de llorar, que hay países cercanos a nosotros que hicieron plataformas -muy cercanos a nosotros, en menos de veinticuatro horas estamos ahí- en el Río de la Plata para que usted entre con el camión, meta la marcha atrás y mande la volcadora de plástico al Río de la Plata. Todo eso está llegando por el río Uruguay o por el Paraná. Entonces, si se trata de ser irresponsable, podemos seguir en esta línea. Y miren que vamos mal. Somos un país de cuarta, como dije hace unos días. No queremos aceptarlo, pero somos un país de cuarta. Y si nosotros no ponemos impuestos a estas cosas para que se reciclen, les estamos heredando a nuestros hijos, nietos, bisnietos y quienes pisen estas tierras un problema muy grave del cual tendríamos que ser responsables nosotros porque somos los que estamos usando ese plástico, no los niños que todavía no nacieron.

Para mí, es más que un grito de vergüenza integrar esta humanidad que bien se puede avanzar; tenemos un planteo que agarra el presidente Andújar de la Cámara de Diputados y acá están las jarritas de agua, y son de plástico, y si las cuidamos pueden durar años, pero con esta velocidad a la cual hacemos las cosas no llegamos a nada.

(Diálogos)

——Perdóneme.

Le erré al camino, presidente. Le erré, le erré; erré. Discúlpeme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Simplemente, voy a hacer un aporte porque se mencionaron los recursos que van a tener las intendencias para la aplicación en estas firmas. Estamos hablando en todo el período de unos US$ 17.000.000 que se van a destinar desde el Ministerio de Ambiente y en los convenios que ya hay firmados van entregados más de US$ 6.500.000, dato que me pareció importante porque estamos hablando de cómo se iban a financiar. Quería hacer esta aclaración.

Tiene la palabra la delegación para que puedan hacer la devolución a estos planteamientos de la Comisión.

SEÑOR CHABALGOITY (Manuel).- No quiero dejar de responder las preguntas de los diputados Guadalupe y Cervini.

Conocemos esa disposición del Ministerio de invertir US$ 17.000.000, los convenios que ha firmado con las intendencias con relación a una disposición de la ley que refiere al cierre de los vertederos. Esos convenios se han firmado, los conocemos y no tenemos otra cosa que decir más que es así. Además, son públicos y todos los conocemos.

Cuando hoy hablamos de convenios nos referimos a otra cosa. Por fuera de eso -que, insisto, ojalá pueda hacerse más rápido porque hay que hacerlo ¿verdad?-, nos referíamos a lo que es el Plan Vale para la gestión de envases y embalajes. Ese Plan que

el Ministerio aprobó a la Cámara de Industrias, que tiene las metas para 2023, 2025, en recuperación, es al que nosotros nos referimos.

El Ministerio señaló en su comparecencia que la Cámara de Industrias está atrasada en el cumplimiento de todas estas metas porque no ha logrado -según dice aquí- firmar convenio con las intendencias. Habla de la Cámara de Industrias, no del Ministerio. Quiero que esto quede claramente establecido porque no nos referíamos en absoluto a algo que va en el camino correcto, aunque lento, pero va en el camino que la ley dispone. Esa es la aclaración que se refería; el Ministerio dice que la Cámara no va a cumplir con las metas porque no ha logrado aún hacer convenio con las intendencias que no son parte del acuerdo.

Nada más.

SEÑOR RAMADA (Jorge).- Vamos a comenzar por responder de dónde van a salir los fondos. Nosotros tenemos claro de dónde tienen que salir los fondos: de los responsables de generar la mugre. Y esos son los que no quieren pagar un peso.

Se habla de "responsabilidad extendida". Pregunto qué responsabilidad tienen las envasadoras que en este período llenaron de envases plásticos y no se hacen cargo de nada. Es más: las grandes empresas sustituyeron buena parte de los bidones de 5 o 6 litros por botellas de 2 litros o de 1 litro y medio donde la relación plástico- contenido es mucho mayor todavía. Y de rebote, las grandes superficies no ponen bidones de acá, sino que traen de Argentina bidones hechos con un 20 % de plástico reciclado, lo cual pone en riesgo la inocuidad de ese plástico con respecto al agua. Es un tema serio. Estamos admitiendo que se envase agua en plástico como si no pasara nada. Ellos son los que tienen que poner la plata y se están negando sistemáticamente. Ese es el problema básico. Los que generan el problema no quieren pagar, pero cobran; si realizan un cálculo de lo que se puede hacer, las bebidas refrescantes en envase reciclable y no reciclable, verán que cada uruguayo que compra un envase no retornable paga entre $ 5 y $ 10 por litro. Es decir, las empresas cobran, pero no ponen plata. Ese es el problema básico. Y si acá no se les obliga a pagar algo por la irresponsabilidad que tienen de llenar el país de plástico, no vamos a avanzar a ningún lado.

Se habla de US$ 17.000.000, cifra que no vamos a despreciar, pero se podía haber juntado cerca de 200 si se hubiera aplicado la ley, por lo bajo, porque hubo distintos cálculos sobre cuánto se juntaba con el impuesto. Eso no se juntó. En tres años tendríamos para apoyar mucho a las intendencias.

En cuanto al problema de los vertederos, el sindicato de clasificadores planteó la solución. Es decir, si la ley dice que hay que dar inclusión a los clasificadores, cerremos los vertederos con un trabajo para los que están ahí. Eso cuesta. Nosotros lo estamos impulsando desde abajo -porque el Ministerio desapareció ahí- con la Intendencia de San José y los clasificadores de Ciudad del Plata, tratando de convertir en algo decente un vertedero que era más o menos como el de Tacuarembó. Cuesta mucho. Además, hay que ver las relaciones interpersonales que se generan con la gente que trabaja ahí; es complicado. Si no hay un marco donde se asegure que el trabajo va a rendir, aparecen las peleas. Eso es clarísimo. Entonces, es fundamental que haya fondos para que tuvieran un lugar de trabajo decente, máquinas, instalaciones decentes para trabajar y asegurar que lo que rescatan se vende bien. Algunos sacan $ 300 por día, no todos los días. Lo de $ 1.000 es generoso.

La solución es esa. Es posible convertir los vertederos en planta de reclasificación. Es más, quiero recordar que el sindicato de clasificadores, cuando se fundó en el año 2002, puso como plataforma muy escueta tres puntos: clasificación en origen, recolección

selectiva y planta de clasificación. Hace veinte años. En eso se ha avanzado muy poco en el país. Era relativamente, si se precisaba plata, y que pagara lo que tiene que pagar. El que contamina, paga; eso es así en todos lados. Ahora, nadie dice cuánto se paga. Acá pagan miserias. Por eso es que no se avanza en esto. Es clarísimo.

Estoy de acuerdo con el diputado Vega en cuanto a que este artículo viene a instancias de la misma gente que quiso impugnar el artículo del impuesto, cuando se discutió la ley, que fundamentó que no lo quería, que posteriormente no avanzó casi nada en la recuperación de envases. De alguna manera, consiguió que no le cobren impuesto y encima ahora quiere que se lo aseguren a cero por diez años. Esa es la realidad. Si se está a los intereses y deseos de industriales y también de importadores, porque meten de todo y nadie les cobra nada, no vamos a avanzar. Eso es clarísimo. Cuando el diputado preguntaba por qué decimos que es imposible el 30 % o 50 % es porque la realidad lo mostraba; es imposible si dejamos sujeta la reutilización y valorización de los residuos a los dictámenes de los mercados, no funciona; está demostrado en todo el mundo que no funciona. Hay que meter políticas públicas fuertes; hay que recaudar lo que corresponde a quienes generan el problema e invertirlo en esas cosas. Es difícil ponerlo en práctica; no es sencillo. Ahora, si no empezamos, vamos a demorar muchísimo más.

Nada más.

SEÑOR MACHADO (Luis Eduardo).- Por lo que decía el diputado Menéndez, y sí creo que debería estar en actas, nosotros hemos tenido la suerte de recorrer el país con los clasificadores. Los que vivimos en Tacuarembó, como seres humanos deberíamos sentir vergüenza, gente con una cuerda de arbolito en arbolito, con unos nylon atravesados y las ratas corriendo arriba y viviendo en familia con los chanchos -como bien decía el diputado-, teniendo una suerte de a ver qué pasa porque el día a día de los clasificadores es horrible. Creo que tenemos un marco legal, que es la Ley N° 19.829, pero igual no vamos a desconocer que el *lobby* empresarial en esa instancia se expresó y puso presión. Hablo de Coca Cola, Salus, empresas conocidas. Justamente, el hoy ministro de Trabajo hizo su intervención en el Parlamento en contra del Imesi y del famoso Fonagre (Fondo Nacional de Gestión de Residuos).

Como ya planteamos, acá no encontramos una solución para un sector de la población que está totalmente corrido de la sociedad, dejado de lado, que son los más marginados, los más necesitados. Hablo de los clasificadores. Hoy en día, los clasificadores son la solución para este tema. Hay empresas, hay *lobbies* empresariales que viven del residuo, del trabajo que hacen al tener los clasificadores; el pago magro que le dan por su trabajo y ese trabajo que hacen a la sociedad, que tampoco se reconoce, lleva a que los que tienen sigan teniendo; los grandes depósitos de basura que hay acá han instalado bocas para los jóvenes: "Traéme botellitas de plástico que yo te doy un chasqui". Ahí también se hace lavado de dólares porque lo que entra no tiene un origen, no tiene una etiqueta de dónde vino porque es residuo, no se manejan los precios, etcétera. Ahí hay capital y manera de cambiar esta realidad. Lo que pasa que hay que hacer lo que tenemos que hacer. El Estado debe aplicar la ley; estamos violando la ley por todos lados. Por más que quieren decir que lo aprobado hasta ahora -la ley de reciclaje de envases, el Plan Vale y todo lo demás- en algunos lugares haya sido una solución no es lo que se discutió, no es lo que se votó por unanimidad en el Parlamento. Estamos favoreciendo a alguien.

¿Por qué el Estado no aplica la ley? Esa es la pregunta que planteamos como Grupo de Trabajo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos por concluida la visita de la delegación y agradecemos sus expresiones.

(Diálogos)

——De acuerdo con lo conversado, haremos un intermedio.

(Se retira de sala la delegación del Grupo de Trabajo y Seguimiento para la implementación de la Ley de Gestión Integral de Residuos)

——Continúa la reunión.

A efectos de dejar constancia, quiero comunicar que, vía *email*, hemos recibido una denuncia enviada por la señora Yanina Borloz con respecto al tema de la obra del ferrocarril. En la próxima sesión coordinaremos la oportunidad de que pueda concurrir y tratar el tema. Entendemos las circunstancias que se dan por el tratamiento del presupuesto y lo que implica; en próximas reuniones, con disponibilidad de salas y coordinación, resolveremos sobre esta denuncia.

No habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la reunión.

